



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayto. de Olaibar
M^a Carmen Lizoain Osinaga
20/09/2023



Ayuntamiento de **Olaibar**
Olaibarko Udala

NIF: P3118800F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 174R

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR

31799 OLAVE (Navarra)
Tel.: 948 330371



OLAIBARKO UDALA

31799 OLAVE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371



FIRMADO POR

El Secretario del Ayto. de Olaibar
Joaquín Lizarraga Sanz
20/09/2023

Resolución de N° 15/2023 de 15 de septiembre de 2023 de la Sra. Alcaldesa Dña. M^a Carmen Lizoain Osinaga

ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Designación del Tribunal calificador y aprobación de la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y no admitidas a la Convocatoria.

Puesto: OFICIAL ADMINISTRATIVO

De acuerdo con el contenido de las Bases de la Convocatoria arriba referenciada, aprobada mediante Resolución de la Alcaldía de Olaibar nº 13/2022 de fecha 18 de noviembre.

Visto el estado del expediente de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plaza de auxiliar administrativo cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 237, de 28 de noviembre de 2022.

Visto que la Alcaldía de Olaibar, mediante Resolución N° 11/2023 de fecha 23 de agosto aprobó la lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la Convocatoria anteriormente citada.

Visto que dicha Resolución fue publicada en la ficha web de la Convocatoria del portal del Ayuntamiento de Olaibar, al que se tendrá acceso desde la página web de dicha entidad, otorgándose a las personas aspirantes excluidas un plazo de diez días hábiles (siguientes a los de tal publicación) para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes.

Visto el contenido de la Convocatoria (Bases 5 y 6) en las que se indica:



OLÁIBAR

Código Seguro de Verificación: CVCA ANPP Q4TP VRCJ ZFXC

Resolución N° 13 de 20/09/2023 "Aprobación listado definitivo de aspirantes proceso de estabilización" - SEGRA 6792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olaibar.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayto. de Olabar
Ma Carmen Lizáola Osinaga
20/09/2023



Ayuntamiento de **Olabar**
Olaibarko Udala

NIF: P3118800F

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 174R



FIRMADO POR

El Secretario del Ayto. de Olabar
Joaquín Lizarraga Sanz
20/09/2023

“5.–Tribunal calificador.

5.1. *El tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la presente convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Dicho nombramiento será publicado en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Olabar detallada en el cuadro de características de la convocatoria.*

5.2. *En la composición del tribunal se tenderá a la representación equilibrada entre hombres y mujeres.*

5.3. *En la composición del tribunal no será necesario poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y de igual o superior nivel académico.*

5.4. *En el supuesto de que la Comisión de Personal competente en cada caso no efectúe propuesta de designación del miembro correspondiente en cada tribunal en el plazo de 15 días naturales desde que les sea solicitado, el órgano convocante designará a dicho miembro de entre los representantes del personal electos en el ámbito respectivo.*

5.5. *El tribunal deberá constituirse antes de la valoración del concurso de méritos.*

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

Para la válida constitución y actuaciones del órgano colegiado se requerirá la presencia de la persona que ejerza la presidencia y de la persona que ejerza la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.6. *Las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

5.7. *El tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.*

5.8. *El tribunal podrá incorporar asesores especialistas para cualquiera de las actuaciones que competan al mismo. Dichos asesores colaborarán con el tribunal limitándose al ejercicio de sus especialidades técnicas.*

6.–Admisión de personas aspirantes.

6.1. *Expirado el plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes, se aprobará la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas y se ordenará su publicación en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Ezcabarte al que se tendrá acceso desde la página web municipal.*



OLÁIBAR

Código Seguro de Verificación: CVCA ANPP Q4TP VRCJ ZFXC

Resolución Nº 13 de 20/09/2023 "Aprobación listado definitivo de aspirantes proceso de estabilización" - SEGRA 6792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olabar.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayto. de Olaibar
M^a Carmen Lizoain Osinaga
20/09/2023



NIF: P3118800F

En el caso de que no existan personas aspirantes excluidas, se aprobará directamente la lista definitiva de personas admitidas y se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local.

6.2. Las personas aspirantes excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido. La presentación de reclamaciones se realizará a través de la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Ezcabarte.

6.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se publicará en la ficha web de la convocatoria sita en el portal de la página web del Ayuntamiento de Ezcabarte.

6.4. El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.”

Vistas las solicitudes presentadas en plazo por las personas aspirantes a la Convocatoria y la documentación adjunta a las mismas.

Mediante Resolución de alcaldía nº 14/2022 de 12 de diciembre, se acordó la designación y nombramiento del tribunal calificador, conforme a lo previsto en la base 5ª de la convocatoria. Dicha Resolución, fue publicada en la ficha de la página web correspondiente a la presente convocatoria, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ezcabarte. En el punto primero de la misma se hacía constar lo siguiente:

“NOMBRAR el TRIBUNAL CALIFICADOR, de acuerdo con lo establecido en la Base 5 de la Convocatoria, el cual estará formado por las personas siguientes:

Presidente/a: D^a. M^a Carmen Lizoain Osinaga, alcaldesa del Ayuntamiento de Olaibar. Suplente D^a Yolanda Escudero Gil, Concejala del Ayuntamiento de Olaibar

Vocal: D. Francisco Javier Ozcoidi Aragón,. Tte. De Alcalde del Ayuntamiento de Olaibar. Suplente: D. Oscar Boria Inda, Concejala del Ayuntamiento de Olaibar..

Secretario: D. Joaquín Lizarraga Sanz, Secretario del Ayto. de Olaibar. “



FIRMADO POR

El Secretario del Ayto. de Olaibar
Joaquín Lizarraga Sanz
20/09/2023



OLÁIBAR

Código Seguro de Verificación: CVCA ANPP Q4TP VRCJ ZFXC

Resolución Nº 13 de 20/09/2023 "Aprobación listado definitivo de aspirantes proceso de estabilización" - SEGRA 6792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.olaibar.es/](https://sedeelectronica.olaibar.es/)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayto. de Olaibar
Ma Carmen Lizáin Osinaga
20/09/2023



NIF: P3118800F

En virtud de lo anterior, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

1. Aprobar la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, siendo ésta la siguiente:

Personas Admitidas:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
ISABEL ANGELES BARBERENA	***561**	
BIURRARENA	***948**	
VANESA GARCIA ONECA	***844**	
MAITENA ALUSTIZA ELORZA	***441**	
MARIA SANCHEZ URIBARRI	***668**	
IGOR GURRUTXAGA ERRANDONEA	***470**	
PAOLA ARMENDARIZ GOMEZ	***314**	
MARIA MARTA AROCENA MARTINEZ DE IRUJO	***470**	
ITZIAR DEL BOSQUE OLAVERRI	***373**	
MARIA JESUS URIZ VILLANUEVA	***575**	
UXUE LUMBIER LARRAYA	***086**	
AMAIUR ELIZALDE LALLANA	***784**	
MARIA AGUEDA ANAYA HUARTE		

2. La fecha de estudio y baremado del concurso de méritos se determinará adaptándose estrictamente a los plazos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
3. Publicar la presente relación en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Olaibar, con las correcciones que sea preciso al objeto del cumplimiento de la normativa de protección de datos, al que se tendrá acceso desde la página web de dicha entidad.

En Olaibar, a 15 de septiembre de 2023

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

La presente Resolución/Acuerdo constituye un acto de trámite y por tanto NO ES SUSCEPTIBLE de recurso administrativo de acuerdo con el contenido del artículo 112.-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su alegación por el interesado para la consideración de la Resolución que ponga fin al procedimiento.



FIRMADO POR

El Secretario del Ayto. de Olaibar
Joaquín Lizarraga Sanz
20/09/2023



OLÁIBAR

Código Seguro de Verificación: CVCA ANPP Q4TP VRCJ ZFXC

Resolución Nº 13 de 20/09/2023 "Aprobación listado definitivo de aspirantes proceso de estabilización" - SEGRA 6792

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.olaibar.es/>